

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 9 de Agosto de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediél Pulido, con la ausencia de D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituída, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura del único asunto incluido en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de Julio de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de Julio de 2019.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D. Ventura Cediél Brea, Registro de Entrada nº 2019/1864, de 22 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de puerta de la entrada de la calle, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 9 con Referencia Catastral 4408115VK8640N0001SB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 25 de Julio de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación” y por Secretaría-Intervención de 8 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de puerta de la entrada de la calle, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 9 con Referencia Catastral 4408115VK8640N0001SB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 10 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 150 €. Expte.: 58/19.

- Vista la solicitud presentada por D. José María Plaza Cediél, Registro de Entrada nº 2019/1942, de 31 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en enfoscar 20 m2 de fachada interior y arreglar 8 m2 de desagüe que da humedades en el interior de la finca situada en la calle Ronda, nº 74, con Referencia Catastral 4307022VK8640N0001QB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 1 de Agosto de 2019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y aplicará las medidas de seguridad y salud necesarias para la ejecución de los trabajos”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en enfoscar 20 m2 de fachada interior y arreglar 8 m2 de desagüe que da humedades en el interior de la finca situada en la calle Ronda, nº 74, con Referencia Catastral 4307022VK8640N0001QB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 24 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 20,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 150 €. Expte.: 60/19.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR ORDEN 1344/2019 DE 2 DE JULIO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ENTRE 2.500 Y 10.000 HABITANTES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2019.**

Vista la conveniencia de solicitar subvención de conformidad con lo establecido en la Orden 1344/2019, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid entre 2.500 y 10.000 habitantes para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2019, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 490/2019 de 2 de abril del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Solicitar de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de acuerdo con lo establecido en la Orden una subvención por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) con destino al proyecto “Rehabilitación cubierta polideportivo municipal”, según la memoria valorada obrante en el expediente. A estos efectos se aprueba la solicitud de subvención y la memoria valorada.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.**

Vista la conveniencia de autorizar una barra de bar en la Plaza del Ayuntamiento durante los días de celebración de las fiestas patronales del día 30 de Agosto al 8 de Septiembre de 2019, se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y visto el informe emitido por Secretaria-Intervención, en ejercicio de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 124/2015 de 15 de Junio, la Junta de

Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en la Plaza del Ayuntamiento y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de las ocupaciones.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

#### **PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES**

Vistas las ofertas presentadas y documentación presentada por el licitador, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Adjudicar la explotación de una barra de bar en el polideportivo municipal los días 25 de Agosto a 1 de Septiembre de 2019, a D<sup>a</sup> María Isabel Cadenas Martínez, por importe de 160 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento el espacio público en perfectas condiciones de limpieza, debiendo mantener vigente el seguro de responsabilidad civil, el abono de 160,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de Julio de 2019 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

El horario de apertura será del 25 de Agosto al 1 de Septiembre, días de celebración de actividades deportivas en el Polideportivo municipal, en horario de 18:00 a 24:00 horas de martes a viernes y el sábado y domingo mientras se estén celebrando competiciones deportivas.

#### **PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, y visto el informe de fiscalización de 8 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL, con NIF B91127258, por importe de dos mil cincuenta euros y cincuenta y ocho céntimos (2.050,58 €) más doscientos noventa y ocho euros y cincuenta y cinco céntimos (298,55 €) de IVA, anuales.

El precio del contrato, por los cuatro años de duración máximo del mismo, en caso de acordarse prórrogas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares es de ocho mil doscientos dos euros y treinta y dos céntimos (8.202,32 €) más mil ciento noventa y cuatro euros y veinte céntimos de IVA (1.194,20 €),

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

#### **PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, y visto el informe de fiscalización de 8 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a MODO CASTE SL, con NIF B91882027, por importe de cincuenta y nueve mil euros (59.000 €) más doce mil trescientos noventa euros (12.390,00 €) de IVA, que ha presentado la oferta económica más baja.

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU,**

Vista la remesa 11/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 8 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 5.296,09 euros y una liquidación por importe de 31,56 € correspondiente al ejercicio 2017, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 9 liquidaciones contenidas en la remesa 11/2019 por un importe de 5.327,65 euros.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

1º. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de julio de 2019, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Obligado tributario</b>	<b>Localización</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Deuda trib.</b>
Patricia Méndez de la Plaza	C/ Cuevas, nº 49-Bajo A 2 sacas	01/07/2019 al 18/07/2019	72,00 €
Bar Luna	Plaza del Ayuntamiento	01/06/2016 al 31/07/2019	22,50 €

	Mesas y sillas		
Hogar del Pensionista	Plaza del Ayuntamiento Mesas y sillas	01/05/2019 al 31/07/2019	46,50 €
Bar Imperio	C/ Alcalá, nº 77 Mesas y sillas	01/06/2019 al 31/07/2019	92,10 €
La Ochava	C/ Mayor, nº 52 Mesas y sillas	01/06/2019 al 31/07/2019	156,30 €
Bar el Molino	C/ del Agua, nº 37 Mesas y sillas	01/05/2019 al 31/07/2019	56,10
Pizzería	C/ Pinar, nº 10	01/06/2019 al 31/07/2019	8,40 €

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8 horas y 40 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**